

Medellín, 21 de noviembre de 2013

Asunto: Solicitud Privada de Oferta SPVA 2013-236

La Empresa para la Seguridad Urbana -ESU- está interesada en recibir propuestas para el siguiente proceso de solicitud privada de oferta:

Objeto	Prestación de servicios de transporte, manipulación, almacenamiento y disposición de final de pólvora incautada en la ciudad de Medellín, conforme a la ley 670 de 2.001, ley 1609 que reglamenta el manejo y transporte terrestre de mercancías peligrosas (NTC 4199, 5045-1, 5045-2, 5045-3, 5236, 5258, 5296, 5297, 5394 y decreto 094/04)
Plazo de ejecución:	El plazo para la ejecución del contrato es hasta el veinte ocho (28) de enero de 2014 a partir de la fecha de aprobación de las pólizas por parte de la Secretaría General

Para el efecto, se requiere la presentación de la respectiva oferta, la cual será objeto de evaluación con el fin de establecer que cumple con las calidades de participación, aspectos jurídicos y especificaciones técnicas.

Fecha y hora límite de entrega:	Lunes, 25 de noviembre de 2013, entre las 9 AM y las 10 AM
Forma de entrega de propuestas:	<p>El proponente podrá realizar la entrega de la propuesta de dos maneras: Por página web o física. Cualquiera que seleccione deberá tener en cuenta el rango de hora establecido en la presente solicitud privada.</p> <ul style="list-style-type: none"> • POR PÁGINA WEB: el interesado debe ingresar a la siguiente dirección: www.esu.com.co, <u>luego de haberse registrado previamente como proveedor.</u> <p>Para tal efecto se anexan los procedimientos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registro de proveedores en la web: Se anexa archivo llamado “REGISTRO COMO PROVEEDOR PORTAL DE CONTRATACION ESU”. <p>Nota 1: En éste procedimiento, el proponente interesado deberá subir a la página web los documentos legales solicitados en el registro.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Instructivo de participación en los procesos de contratación: Se anexa archivo llamado “COMO

PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE LA ESU”.

Nota 2: En éste procedimiento, el proponente interesado deberá subir a la web la oferta técnica y económica y demás documentos solicitados en los términos y condiciones **diferentes** a los documentos legales subidos en el registro de proveedores.

- **FÍSICA:** el proponente **podrá presentar la propuesta física el Lunes, 25 de noviembre de 2013, entre las 9 AM y las 10 AM.** en el Centro de Información Documental de la ESU ubicada en la calle 16 No. 41-210 Edificio La Compañía Oficina 106 Medellín. La cual deberá ir acompañada de la siguiente documentación:
- Oferta Técnica y Económica (IVA incluido), de conformidad con las especificaciones técnicas. Certificado de existencia y representación legal y capacidad de ejercicio.
- Registro Único Tributario RUT.
- Fotocopia Cédula Representante Legal.
- Certificado de paz y salvo en el pago de aportes parafiscales dentro de los últimos seis meses firmado por el representante legal o por el Revisor Fiscal cuando haya lugar.
- Certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación, el cual podrá consultarse en la página web www.procuraduria.gov.co del Representante y Legal y la de la persona jurídica.
- Certificado expedido por la Contraloría General de la Nación, el cual podrá consultarse en la página web www.contraloriagen.gov.co del Representante y Legal y la de la persona jurídica.
- Licencia de funcionamiento vigente para el funcionamiento de una fábrica y expendio de artículos pirotécnicos cercana al Municipio de Medellín.

Cualquier inquietud favor hacerla llegar al correo jrico@esu.com.co

CONDICIONES Y TÉRMINOS

Para la prestación del servicio del presente objeto el proponente deberá cumplir con los siguientes aspectos:

- Vehículo para el transporte del material incautado que cumpla con todas las disposiciones de ley, camión furgón, recubierto con fibra de vidrio o aluminio, piso con estibas plásticas con puerta lateral y dos puertas traseras, equipado con extintores o mata fuegos.
- Transporte desde el sitio de la incautación hasta el lugar de almacenamiento y destrucción.
- Personal disponible las 24 horas para la manipulación de pólvora incautada.
- Vigilancia privada del sitio de almacenamiento las 24 horas, por empresa reconocida por la Superintendencia de Seguridad Privada
- Destrucción de la pólvora: el proponente deberá contar con una consola de encendido para la destrucción a control remoto; además deberá tener un sistema contra incendio dotado de motobomba, tanques de almacenamiento, mangueras, extintores, entre otros.
- En cuanto al predio (lote) para el almacenamiento y destrucción de la pólvora el proponente debe cumplir con las características de seguridad para la ubicación de los contenedores que sean requeridos para el almacenamiento del material y espacio suficiente para la destrucción; sin edificaciones alrededor, fácil acceso y carreteable seguro, alejado de torres de energía, barreras naturales, con elementos necesarios para la prestación de primeros auxilios, con vigilancia privada las 24 horas. El lugar debe ser un sitio distante de asentamientos urbanos y construcciones cercanas al lugar de destrucción y debe manejar señalización cumpliendo con las normas Icontec e Internacionales.
El predio debe contar con un hueco para la destrucción de la pólvora de aproximadamente 6 metros de diámetro con una profundidad de 1.80 mts, entre barreras naturales.
- Para el almacenamiento debe disponer de empaques como son bolsas de papel, cajas de cartón, canecas de cartón, cinta de embalaje de acuerdo al Icontec. El sitio debe disponer de estanterías y señalización que cumplan las normas ICONTEC e internacionales.
- En cuanto al personal de acompañamiento: el personal debe estar entrenado y capacitado en el tema y en el cumplimiento de las normas de seguridad; deberá contar con expertos en el manejo de la pólvora, con disponibilidad las 24 horas en el momento en que lo requiera la comisión encargada de la incautación, para que oriente a los organismos de seguridad en el proceso de identificación, cuidados, manipulación, forma de transporte y normas de seguridad.
- El proponente no podrá exceder el plazo del veintiocho (28) de enero de 2014 para la ejecución del contrato; si el proponente ofreciere un plazo para la ejecución del contrato mayor al establecido en estos términos y condiciones, su propuesta será rechazada.
- Para dar cumplimiento a la circular 007 expedida por la Dirección Administrativa y Financiera, el RUT actualizado deberá estar actualizado, y en caso de no tenerlo deberá aportar una declaración bajo la gravedad de juramento de la actividad económica principal que realiza conforme al listado del artículo 2 del decreto 862 de 2013.

La propuesta que no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas no será tomada en cuenta para la evaluación.

Si se presentare una única oferta, la **ESU** podrá aceptarla, siempre y cuando reúna todos y cada uno de los requisitos establecidos en esta solicitud de ofertas y se ajuste a los intereses de la Entidad. En este caso si la **ESU** considera que puede obtener mejores condiciones comerciales podrá realizar negociación directa.

Cuando las propuestas recibidas sean económicamente inconvenientes, previos los estudios y análisis pertinentes, la **ESU** decidirá si se procede a la etapa de ajuste económico. En este caso se solicitará a los proponentes que resulten elegibles que presenten nueva propuesta económica en sobre cerrado, dentro del término que con tal fin se fije, vencido el cual se procederá a su apertura y a la evaluación de las ofertas, considerando los factores de ponderación establecidos.

Durante la etapa de ajuste económico ningún proponente podrá retirar su oferta, introducir modificaciones diferentes a las económicas, o hacerla más desfavorable.

La **ESU** podrá desestimar por Inconveniente la(s) propuesta(s) o terminar en cualquier momento el proceso de la Solicitud Privada de Oferta, en el evento en que no se presente ningún proponente, o ninguna oferta se ajuste a los términos y condiciones o, en general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del Contratista.

El contrato a celebrarse es intuitu persona y, en consecuencia, una vez celebrado, no podrá cederse sino con autorización previa y estricta de la **ESU**.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El contrato que se firme de la presente Solicitud Privada de Oferta será pagado con recursos del Contrato Interadministrativo 4600051346 de 2013, suscrito entre el Municipio de Medellín - Secretaria de Gobierno y la **ESU**. Para el efecto se cuenta con la disponibilidad presupuestal No. 2013002140 del 19 de noviembre de 2013 por valor de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/L (\$120.000.000).

REQUISITOS HABILITANTES: La verificación de los requisitos habilitantes de las ofertas se hará dentro del plazo establecido para la evaluación. Dentro de dicho plazo, y con el fin de facilitar el análisis y comparación de las mismas, la **ESU** podrá solicitar a los oferentes, las aclaraciones y explicaciones que estime necesarias. Serán objeto de calificación las ofertas que se hayan catalogado como HABILITADAS.

- Oferta Técnica y Económica (IVA incluido).
- Resumen Certificados de Experiencia, (Formato **No. 1**) máximo 3 contratos ejecutados en los últimos 5 años relacionados con el objeto contractual. La sumatoria del valor de los mencionados contratos deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) de la propuesta presentada.

Los certificados de experiencia deberán contener:

- Nombre de la empresa contratante, dirección completa y teléfono.
- Objeto
- Fecha de inicio del contrato.
- Fecha de terminación. Valor del contrato. Valor Ejecutado
- Dependencia que pueda ratificar esta información.

El proponente debe elaborar un cuadro resumen que contenga cada uno de los contratos ejecutados y valores de los mismos. Estos contratos deben ser los mismos que estén comprendidos en las certificaciones que se deben adjuntar.

Si la experiencia está basada en los contratos ejecutados con la **ESU**, no habrá necesidad de entregar certificados físicos, basta con mencionar el número de contrato y valor en el **Formato No. 1**.

Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de unión temporal o consorcio, el valor que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos.

NOTA 1: La **ESU**, podrá verificar la información contenida en los certificados, podrá escoger de manera aleatoria cualquiera de ellos para ser verificado, asimismo podrá solicitar aclaración respecto al contenido de los mismos.

- Certificado de existencia y representación legal y capacidad de ejercicio.
- Registro Único Tributario RUT.
- Fotocopia Cédula Representante Legal.
- Certificado de paz y salvo en el pago de aportes parafiscales dentro de los últimos seis meses firmado por el representante legal o por el Revisor Fiscal cuando haya lugar.
- Certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación, el cual podrá consultarse en la página web www.procuraduria.gov.co
- Certificado expedido por la Contrataría General de la Nación, el cual podrá consultarse en la página web www.coñtraloriagen.gov.co

EVALUACIÓN: El único factor de evaluación que utilizará la entidad para selección del proveedor será el menor precio ofrecido en el total de la propuesta.

GARANTÍAS: El CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de “LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU Y/O MUNICIPIO DE MEDELLÍN”, una garantía única a favor de entidades estatales que ampare el cumplimiento de las obligaciones contractuales, otorgada por una compañía de seguros autorizada para operar en Colombia por la Superintendencia Financiera y preferiblemente con poderes decisorios en la Ciudad de Medellín:

- Cumplimiento: Por el diez por ciento (10%) del valor del mismo, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.
- Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones al personal: Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato y con vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.
- Responsabilidad civil extracontractual: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Su vigencia será igual al plazo total del contrato y seis (6) meses más. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1.7.9 del Decreto 734 de 2012, el valor asegurado por concepto de Responsabilidad Civil Extracontractual no podrá ser, en ningún caso, inferior a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 smmlv) al momento de la expedición de la póliza.

El asegurado será la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU, municipio de Medellín y el contratista, y serán beneficiarios la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU, nombre mandante y los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o sus subcontratistas.

El CONTRATISTA deberá reponer el monto de la garantía cada vez que, en razón de los requerimientos o sanciones impuestas, el mismo se disminuyere o agotare. Si el CONTRATISTA se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, la ESU podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

VIGENCIA DE LA PROPUESTA

Los proponentes deberán mantener su oferta sin modificaciones por un término de sesenta (60) días a partir del cierre de la contratación.

RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

La omisión de los documentos necesarios para la comparación de una oferta con las demás impedirá tenerla en cuenta para la evaluación y posterior adjudicación del contrato.

Sin perjuicio de la aplicación de los demás requisitos habilitantes que se desprendan de los términos y condiciones de esta convocatoria, la **ESU** podrá rechazar y eliminar una o varias propuestas, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:

- a) Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en la Leyes colombianas.
- b) Cuando el proponente no acredite las calidades de participación establecidas en estos términos y condiciones y cuando no anexe la documentación señalada en la presente solicitud privada de oferta.
- c) Si el proponente se encuentra inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000).
- d) Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- e) Por no considerar las modificaciones a los términos y condiciones que mediante adendas haya hecho la **ESU**.
- f) Cuando un oferente presente varias ofertas, directamente o por interpuesta persona, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, como es el caso, entre otros, de dos o más personas jurídicas que tienen el mismo representante legal; o de una persona natural que a su vez es parte de la administración o dirección de una persona jurídica.
- g) Cuando la propuesta esté incompleta, en cuanto a que no cumple lo especificado o no incluye algún documento que, de acuerdo con estos términos y condiciones, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas.
- h) Cuando el proponente presente documentos o información inexacta o cuando el proponente haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en la evaluación de las propuestas o en la adjudicación del contrato.
- i) Cuando el proponente una vez requerido por la Entidad, no allegue las aclaraciones y/o explicaciones solicitadas por ésta; cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento, o cuando allegue la respuesta a los requerimientos por fuera del plazo que se le fije para ello, impidiendo evaluar con precisión los términos de la oferta.
- j) Cuando el proponente no cumpla con todas las especificaciones técnicas exigidas por la **ESU** en estos términos y condiciones.
- k) Cuando el proponente presente una propuesta alternativa inferior a las especificaciones técnicas descritas en estos términos y condiciones.

Si se presentare una única oferta, la **ESU** podrá aceptarla, siempre y cuando reúna todos y cada uno de los requisitos establecidos en esta solicitud de ofertas y se ajuste a los intereses de la Entidad. En este caso si la **ESU** considera que puede obtener mejores condiciones comerciales podrá realizar negociación directa.

Cuando las propuestas recibidas sean económicamente inconvenientes, previos los estudios y análisis pertinentes, la **ESU** decidirá si se procede a la etapa de ajuste económico. En este caso se solicitará a los proponentes que resulten elegibles que presenten nueva propuesta económica en sobre cerrado, dentro del término que con tal fin se fije, vencido el cual se

procederá a su apertura y a la evaluación de las ofertas, considerando los factores de ponderación establecidos.

Durante la etapa de ajuste económico ningún proponente podrá retirar su oferta, introducir modificaciones diferentes a las económicas, o hacerla más desfavorable.

La **ESU** podrá desestimar por Inconveniente la(s) propuesta(s) o terminar en cualquier momento el proceso de la Solicitud Privada de Oferta, en el evento en que no se presente ningún proponente, o ninguna oferta se ajuste a los términos y condiciones o, en general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del Contratista.

FORMA DE PAGO: La ESU cancelará el valor del contrato mediante pagos parciales; previa aprobación de las garantías expedida por la Secretaría General y recibo de cumplimiento de la prestación del servicio por parte del supervisor del contrato. La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y, el concepto del bien o servicio que se está cobrando:

- El 10 de diciembre de 2013 el 35% del valor del contrato previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
- El 27 de diciembre de 2013 el 35% del valor del contrato previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
- El 27 de enero de 2013 el 30% del valor del contrato previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

- El contratista deberá acreditar la efectiva prestación del servicio y/o producto por medio de una constancia de recibo firmada por el beneficiario. Una vez aprobada la constancia de recibo por parte del supervisor del contrato, éste emitirá el recibo a entera satisfacción del producto y/o servicio contratado.

- Las retenciones en la fuente a que hubiere lugar y todo impuesto, tasa o contribución directa o indirecta, Nacional, Departamental o Municipal que se cause por razón de la celebración, ejecución y pago de este Contrato serán a cargo exclusivo del contratista.

- Una vez recibida a satisfacción la factura o cuenta de cobro correspondiente, la ESU tendrá treinta (30) días calendario para proceder a su pago. En caso de incurrir en mora en los pagos, la ESU reconocerá al CONTRATISTA un interés equivalente al DTF anual de manera proporcional al tiempo de retraso.

La ESU realizará la transferencia electrónica a la cuenta informada por el proponente oportunamente.

Cualquier inquietud favor hacerla llegar al correo jrico@esu.com.co y/o propuestas@esu.com.co

FAVOR CUMPLIR CON LAS PRECISAS CONDICIONES DE ÉSTA SOLICITUD. EL NO CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE ENTREGA DESCALIFICA LA PROPUESTA.

NOTA 1: A TODOS LOS INTERESADOS SE LES SOLICITA QUE EN CASO DE DECIDIR NO PRESENTARSE A ÉSE PROCESO DE SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA, INFORMAR LOS MOTIVOS POR LOS CUALES SE ABSTUVO DE PARTICIPAR EN EL PROCESO. LO ANTERIOR, CON EL FIN DE MEJORAR NUESTROS PROCESOS DE CONTRATACIÓN.

NOTA 2:

LOS PROPONENTES INVITADOS A MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO FUERON LOS SIGUIENTES: MONARCA SHOW, PIROTECNIA SHOW, PIROTECNIA HOFFMAN . NO OBSTANTE PODRAN ENVIAR PROPUESTA AQUELLOS PROVEEDORES QUE CUMPLAN CON LAS CONDICIONES REQUERIDAS POR LA ESU.

FORMATO No. 1 - RESUMEN CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA

	Certificado 1	Certificado 2	Certificado 3
Número del contrato			
Nombre del contratista			
Nombre del contratante			
Fecha de expedición del certificado			
Objeto del contrato			
Valor			
Descripción del alcance del contrato			
Fecha de inicio			
Fecha de terminación			
Porcentaje de ejecución			
Cumplimiento contrato	SI NO	SI NO	SI NO
Porcentaje de participación si fue ejecutado con alguna forma de asociación			